



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAHEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2025/133

Fecha: 14/05/2025

Nº Expediente: 2025/184

Asunto: ADJUDICACIÓN DE BARRAS Y CASETAS OFICIALES EN FIESTAS PATRONALES 2025

Referente a: RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES CASETA DE LA JUVENTUD 2025

Resolución de Alcaldía Caseta de la Juventud 2025

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de contratar las casetas de la Feria de Almáchar que se celebrará los días 25, 26 y 27 de julio de 2025, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de la Caseta de la Juventud en la Feria de Almáchar 2025, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de la siguiente Caseta para la Feria de Almáchar 2025: - CASETA DE LA JUVENTUD (300 m² aproximadamente)
	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	Días 25, 26 y 27 de julio de 2025.
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar la Caseta de Juventud con conexión de agua y luz y escenario. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario).
6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, antes del 9 de julio de 2025. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como <u>hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de agua y luz de la caseta (que corresponde al Ayuntamiento).</u> - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. - Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación. - Los adjudicatarios están obligados a respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas. - No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.
7	TIPOS DE LICITACIÓN FERIA 2025 (AL ALZA)	- CASETA DE LA JUVENTUD: 700,00 euros. Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado antes. A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. No se admiten vales que puedan ser incluidos en las ofertas.
8	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CASETA	- Deberá aportar equipo de música e iluminación profesional adecuado a la música ambiente de la Caseta, y DJ o "Pinchadiscos" durante los tres días de Feria (El objetivo es crear un ambiente de juventud análogo al de años anteriores). Así como el personal de seguridad o porteros necesarios para garantizar la seguridad y el orden dentro de la caseta.
9	FALTAS QUE	- Ocasionar daños en las casetas.

Hash: 45d109c5ee67b26c24968cea1ef2541fdaa068ac7ab358c3319571469373b7604d6f94c631ed330d144093021f6ca30e2c9b6a7515934a4cc0418196c7a189 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8df64d32e279711d3ba3bd66cbbcb5a8c1769ed43b9d447ab8537688e35f701e6020a19e0a2cedctac2df6ecbfc94ef92a428c8ab76571487084f022f2f62



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

14/05/2025 10:19:20 CET

CÓDIGO CSV

6ca406f1584be8d9fdeb25ecc96813aa7a3c4f89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

14/05/2025 10:23:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1aa7afc49690236005dac3aebc954c751af285e



	ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	- No prestar el servicio en las condiciones que se exigen. - No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. - Alteración del orden público.
10	PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, hasta el día 6 de junio de 2025 , inclusive.
11	PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido: SOBRE 1 (Datos del proponente) <ul style="list-style-type: none">1. <u>Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:</u><ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.- Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.2. <u>Para personas físicas y jurídicas:</u><ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario- Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,- Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.3. <u>En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil</u>, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.4. <u>Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 12 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudique la Caseta.</u> SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de Caseta de la Juventud de la Feria de Almáchar 2025", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados.
12	FIANZAS	PROVISIONAL: 300,00 euros. La fianza provisional se devolverá a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Feria si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional, en definitiva).
13	AUTORIZACIONES	El Ayuntamiento no autorizará la apertura de ninguna caseta-local de feria fuera del recinto ferial, es decir, que se pretenda abrir con motivo de la Feria, excepto los locales legalmente establecidos con anterioridad. Sólo se permitirán las casetas oficiales montadas y adjudicadas por el Ayuntamiento con tal fin en el recinto ferial, excepto las barras que se monten en el paseo de la Axarquía con motivo de la Feria de Día (con horario diurno).
14	MESA DE CONTRATACIÓN	La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue. Vocales: Dos concejales y el secretario del Ayuntamiento Secretaría: Una funcionaria del Ayuntamiento o personas en las que deleguen



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

14/05/2025 10:19:20 CET

CÓDIGO CSV

6ca406f1584be8d9fdeb25ecc96813aa7a3c4f89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

14/05/2025 10:23:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1aa7fadc49690236005dac3aebc954c751af285e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

Hash: 45d109c5ee67b26c249685cea1ef2541fdaa0688ac7ab358c3319571469373b57604d6fb94c631ed330d144093021f6ca30e2c9b6a7515934a4cc0418196c7a189 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8df64d32e279711d3ba3bd666bcb5a8c1769ed43b9d447ab8537d88e35f701e6020a19e0a2cedctac2df6ecbfc94e192a428c8ab76571487084f022f2f62

	La Mesa se reunirá dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo establecido, en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa económicamente al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente o la persona en quien delegue.
--	--



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

14/05/2025 10:19:20 CET

CÓDIGO CSV

6ca406f1584be8d9fdeb25ecc96813aa7a3c4f89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

14/05/2025 10:23:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1aa7fadc49690236005dac3aebc954c751af285e

